

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01141 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo peticiones que anteceden (pdf 03 y 05 cp.), remitidos por el Abogado WILLIAM ROBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del registro Nacional de Abogados, por los cuales solicita reconocimiento de personería como apoderado de la sociedad demandada TAORI SAS, niéguese la misma, toda vez que carece de derecho de postulación.

Téngase en cuenta que no se acreditó envió del poder desde la dirección electrónica que su eventual poderdante tiene inscrita en el registro mercantil o en su defecto allegar poder con presentación personal (inc. 3° art. 5° DL. 806 de 2020; art 73 y 74 CGP).

Ínstese a la parte ejecutante, para que cumpla su deber legal de realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración de su contradictorio (núm. 6° art. 778 CGP), disponiendo la notificación al demandado conforme a los art. 291 y 292 *ibidem*, a las direcciones aportadas con la demanda.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 13/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**994035179ca08f9197f35e35a04bdaccf6d6dd480b2595cd3a3b3bd9cff
a3c6c**

Documento generado en 12/10/2021 04:51:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>